



Servicio de transporte adaptado y asistido.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención ambulatoria.

Objeto del recurso: Servicio que ofrece transporte adaptado y/o de apoyo personal para facilitar la asistencia a los servicios y programas garantizados para las personas con dependencia.

Personas beneficiarias: Personas con dependencia.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado III de dependencia, (gran dependencia), en los niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Asistir a un servicio o programa garantizado para personas con dependencia, salvo los de carácter residencial.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos últimos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

Apertura del servicio: Todos los días del año.

Intensidad del servicio:

- Frecuencia mínima: dos transportes semanales.
- Frecuencia máxima: dos transportes diarios.

Plazo para la concesión: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


